

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-064

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSE-2024-030, sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2024

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...)”;*

Que, el literal a) del artículo 13 de la LOES señala, como una de las funciones del Sistema de la Educación Superior: *“(...) a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”;*

Que, el artículo 119 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE señala: *“Procedimiento para modificación de registro de calificaciones o asistencias. - El profesor podrá solicitar hasta 30 días plazo, posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación*

o asistencias al sistema académico, al director de carrera que corresponda, la autorización para poder modificar calificaciones o asistencias, en casos de error manifiesto o recalificación de alguno de los medios de evaluación, justificando por escrito los motivos que dieron lugar para ello. Pasados los 30 días y hasta por sesenta días, la autorización la emitirá el consejo de carrera. Pasados 60 días, podrá autorizar el Consejo Académico";

Que, mediante solicitud s/n de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Luis Recalde Herrera, Mgs, dirigido al Coronel SP Leopoldo Castro De la Cruz, menciona en su parte pertinente: *"(...) solicito a usted señor Director, se digne disponer la revisión del récord académico expendido por la Unidad la cual dirige acertadamente en el mes de febrero del año 2010, documento en el que en forma inexacta no constan todos los créditos aprobados en el Instituto de Ciencias Básicas, el tercer y cuarto nivel de la Facultad de Ingeniería Electrónica. Además, se ha colocado una asignatura de 99 créditos. El récord académico es necesario para la acreditación de mi carrera y tramites académicos en EE.UU., donde me encuentro en uso de una licencia sin sueldo para desarrollar un proyecto de investigación en el área de ciberdefensa."*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCEX-2024-1403-M, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Edgar Ramiro Guerrón Varela, Mgtr. Director Del Departamento De Ciencias Exactas, Sede Matriz, dirigido al Ing. Carlos Daniel Altamirano Carrillo, PhD. Director de la Carrera de Telecomunicaciones, menciona: *"Me permito informar que se ha procedido con lo solicitado, en vista de que no se cuenta con el historial académico y récord académico completo del mencionado profesional, se ha procedido a solicitar un record académico de otro profesional en este caso de la Ing. Acosta Pérez Tatiana Elizabeth y en referencia a ello se puede indicar los códigos, materia y créditos de las asignaturas que corresponden al Departamento de Ciencias Exactas, que en esa época correspondían a primero y segundo nivel de Ciencias Básicas."*

Que, mediante informe nro. DEEL-2024-015, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Víctor Gonzalo Proaño Rosero, Mgtr., Coordinador de Área de Sistemas Electrónicos, Ing. Román Alcides Lara Cueva, PhD, Coordinador de Área De Telecomunicaciones Ing. Rodrigo Silva Tapia, Mgtr., Coordinador de Área de Sistemas Eléctricos, Sr. Nikolai Daniel Espinosa Ortiz, PhD, Coordinador de Área de Electromagnetismo y Óptica Aplicada, Ing. Hugo Ramiro Ortiz Tulcán, Mgtr, Coordinador de Área de Automatización y Robótica, Ing. Carlos Paúl Bernal Oñate, Mtr, Coordinador de Área de Procesamiento Digital de Señales, Ing. Byron Roberto Navas Viera, Ph.D., Coordinador de Área de Sistemas Digitales, Ing. Jorge Damián Álvarez Veintimilla, Mtr, Coordinador de Docencia, Tcrn. Freddy Williams Pérez Arias, Mgtr, Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, menciona en su parte pertinente: *"(...) se evidencia que el récord académico entregado al Mayor Recalde proveniente del sistema escolástico es incompleto e inexacto. En consecuencia, con base al expediente del Ingeniero Luis Lenin Recalde Herrera, egresado en Enero de 1995, remitido en los anexos del memorando No. ESPE-UREG-2024-1532 y al análisis comparativo de historiales académicos de profesionales graduados en periodos similares (anexos), se ha procedido a realizar una matriz que incluya la codificación y créditos de*

las asignaturas. (...) CONCLUSIONES Con base a las asignaturas cursadas por el Ing. Luis Recalde, de acuerdo con su expediente y récord académico, a través de un análisis comparativo con otros historiales académicos de la época, disponibles en la Unidad de Registro, se genera una tabla que contiene créditos y códigos de las asignaturas aprobadas por el profesional. RECOMENDACIONES Elevar el presente informe a las instancias correspondientes con el fin de subsanar el error en el récord académico.”.

Que, mediante memorando nro. ESPE-DEEL-2024-2572-M, de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el Tcnr. Freddy Williams Pérez Arias, Mgtr, Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, dirigido al Ing. Carlos Daniel Altamirano Carrillo, PhD. Director de la Carrera de Telecomunicaciones, menciona: *“me permito remitir a usted Sr. Director el informe de las áreas de conocimiento del Departamento donde se incluye el número de créditos y codificación de las asignaturas cursadas por el profesional con base a la documentación disponible.”.*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VDC-2024-3875-M, de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el Crnl. C.S.M. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD. Vicerrector De Docencia, dirigido al Crnl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD. Vicerrector Académico General, Encargado, menciona en su parte pertinente: *“(…) De la forma más comedida, solicito a Ud. mi Coronel Vicerrector Académico General (E) poner en conocimiento del Honorable Consejo Académico la propuesta de récord integral, para que sea analizado y de ser pertinente alcance la aprobación correspondiente, y se disponga a la Unidad de Registro se registre en el sistema académico y se dé atención al graduado.”.*

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico, de 26 de septiembre de 2024, al tratar el segundo punto del orden del día, se conoció respecto a la solicitud de ingreso de récord académico integral de Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; y, luego del análisis de la documentación, los miembros resolvieron por unanimidad de los presentes, aprobar dicho punto;

Que, mediante memorando nro. ESPE-REC-2024-1493-M, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Vicerrector Académico General, menciona: *“Con referencia al memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1133-M del 17 de julio de 2024, me dirijo a usted, señor Vicerrector, para darle a conocer que se autoriza su reintegro a la función como Vicerrector Académico General, a partir del día 18 de julio de 2024, a fin de que proceda a la entrega definitiva de las funciones del VAG al señor Tcnr. E.M. Henry Omar Carrillo Cruz, PhD. hasta el 26 de julio de 2024”;* y,

Que, el artículo 33, literal a), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico en el ámbito de docencia, entre varias cosas: *“Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia (...)”*

RESUELVE

Art. 1.- Acoger el informe nro. DEEL-2024-015, de fecha 29 de agosto de 2024; así como el memorando nro. ESPE-VDC-2024-3875-M, de fecha 19 de septiembre de 2024; y, en tal sentido, autorizar el registro en el sistema académico el record integral del Ing. Luis Recalde con CI. 1705280715, conforme el anexo adjunto, mismo que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2.- Del control de cumplimiento de la presente resolución se encarga al Vicerrector de Docencia; al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones; y, al Director de la Unidad de Registro.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 26 de septiembre de 2024.

CRNL. DE EM. HENRY OMAR CRUZ CARRILLO, PHD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO - SUBROGANTE

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

RECORD ACADEMICO

INGENIERIA ELECTRONICA (ANTIGUA)

APELLIDOS Y NOMBRES: RECALDE HERRERA LUIS LENIN

CC/PAS: 1705280715

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ORD	MATERIA	PROMEDIO	OBSERVACIONES
ABR89-SEP89 (PRIMER NIVEL)			
1	01CBA100602 EDUCACION FISICA	2 18,40	APROBADO EVALUACION
2	01CBA100202 FISICA I	6 14,00	APROBADO EVALUACION
3	01CBA100302 QUIMICA I	4 17,43	APROBADO EVALUACION
4	01CBA100202 LAB. DE FISICA I L	2 16,27	APROBADO EVALUACION
5	01CBA100302 LAB. DE QUIMICA I L	2 14,10	APROBADO EVALUACION
6	01CBA100105 GEOMETRIA DESCRIPTIVA	5 14,43	APROBADO EVALUACION
7	01CBA100106 ANALISIS MATEMATICO	8 15,68	APROBADO EVALUACION
8	01CBA100108 ALGEBRA LINEAL	4 14,17	APROBADO EVALUACION
OCT89-MAR90 (SEGUNDO NIVEL)			
9	01CBA100603 EDUCACION FISICA II	2 16,76	APROBADO EVALUACION
10	01CBA100203 FÍSICA II	4 14,00	APROBADO EVALUACION
11	01CBA100203 LAB. DE FISICA II L	2 17,34	APROBADO EVALUACION
12	01CBA100107 ANALISIS MATEMATICO II	9 14,60	APROBADO EVALUACION
13	01CBA100109 ALGEBRA LINEAL II	4 14,35	APROBADO EVALUACION
14	01CBA100401 COMPUTACION I	6 14,00	APROBADO EVALUACION
15	01CBA100501 DIBUJO TECNICO	4 14,00	APROBADO EVALUACION
ABR90-SEP90 (TERCER NIVEL)			
16	01ELE100101 ANALISIS MATEMATICO III	6 14,96	APROBADO EVALUACION
17	01ELE101502 TEORIA DE CIRCUITOS ELECTRICOS I	4 14,09	APROBADO EVALUACION
18	01ELE101502L LAB. DE CIRCUITOS ELECTRICOS I	2 14,57	APROBADO EVALUACION
19	01ELE101501 MEDIDAS ELECTRICAS	2 14,00	APROBADO EVALUACION

20	01ELE101501L	LAB. DE MEDIDAS ELECTRICAS	2	15,57	APROBADO	EVALUACION
21	01ELE101201	FÍSICA III	3	14,02	APROBADO	EVALUACION
22	01ELE101201L	LAB. DE FISICA III	2	17,12	APROBADO	EVALUACION
23	01ELE103110	INGLES TECNICO I	3	16,85	APROBADO	EVALUACION
24	01ELE100401	INTRODUCCION A LA COMPUTACION	6	14,00	APROBADO	EVALUACION

OCT90-MAR91 (CUARTO NIVEL)

25	01ELE100102	ANALISIS MATEMATICO IV	6	14,00	APROBADO	EVALUACION
26	01ELE100202	FISICA DE SEMICONDUCTORES	5	14,10	APROBADO	EVALUACION
27	01ELE101503	ELECTRONICA I	6	14,00	APROBADO	EVALUACION
28	01ELE101503L	LAB. DE ELECTRONICA I	2	16,55	APROBADO	EVALUACION
29	01ELE100402	TECNICAS DE PROGRAMACIÓN	4	14,15	APROBADO	EVALUACION
30	01ELE100402L	LABORATORIO DE TECNICAS DE PROGRAMACIÓN	2	18,66	APROBADO	EVALUACION
31	01ELE101504	TEORIA DE CIRCUITOS ELECTRICOS II	4	14,00	APROBADO	EVALUACION
32	01ELE101504L	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS II	2	16,44	APROBADO	EVALUACION
33	01ELE103111	INGLES TECNICO II	3	18,34	APROBADO	EVALUACION

ABR91-SEP91 (QUINTO NIVEL)

34	01ELE101517	LAB. DE ELECTRONICA II	3	14,00	APROBADO	EVALUACION
35	01ELE100103	SISTEMAS LINEALES	5	14,04	APROBADO	EVALUACION
36	01ELE101615	LAB. DE ELECTRONICA DIGITAL	1	16,61	APROBADO	EVALUACION
37	01ELE100203	TEORÍA ELECTROMAGNETICA I	5	15,71	APROBADO	EVALUACION
38	01ELE101610	ELECTRONICA DIGITAL	3	14,40	APROBADO	EVALUACION
39	01ELE101520	LAB. DE CIRCUITOS ELECTRICOS III	1	16,00	APROBADO	EVALUACION
40	01ELE100105	METODOS NUMERICOS	4	16,04	APROBADO	EVALUACION
41	01ELE101505	ELECTRONICA II	5	17,65	APROBADO	EVALUACION
42	01ELE101510	TEORIA DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS III	1	18,32	APROBADO	EVALUACION

OCT91-MAR92 (SEXTO NIVEL)

43	01ELE100106	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4	14,00	APROBADO	EVALUACION
44	01ELE100204	TEORIA ELECTROMAGNETICA II	5	19,00	APROBADO	EVALUACION
45	01ELE101508	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	4	14,00	APROBADO	EVALUACION

46	01ELE101707	ELECTRONICA ANALOGICA Y RADIOFRECUENCIA	5	14,00	APROBADO	EVALUACION
47	01ELE101813	LAB. ELECTRONICA ANALOGICA Y RADIOFRECUENCIA	2	16,82	APROBADO	EVALUACION
48	01ELE101601	SISTEMAS DIGITALES I	5	16,05	APROBADO	EVALUACION
49	01ELE101611	LAB. DE SISTEMAS DIGITALES I	3	14,26	APROBADO	EVALUACION
50	01ELE101906	SISTEMAS DE CONTROL I	5	14,60	APROBADO	EVALUACION
51	01ELE101911	LAB. DE SISTEMAS DE CONTROL I	3	15,78	APROBADO	EVALUACION

ABR92-SEP92 (SEPTIMO NIVEL)

52	01ELE101509	DISEÑO ELECTRONICO	3	14,00	APROBADO	EVALUACION
53	01ELE101907	SISTEMAS DE CONTROL II	5	14,75	APROBADO	EVALUACION
54	01ELE101912	LAB. SISTEMAS CONTROL II	3	16,02	APROBADO	EVALUACION
55	01ELE101612	LAB. SISTEMAS DIGITALES II	3	14,00	APROBADO	EVALUACION
56	01ELE101811	TEORIA DE LAS COMUNICACIONES	4	14,44	APROBADO	EVALUACION
57	01ELE911815	TEORIA DE LA INFOR. Y CODIFICACION	4	14,00	APROBADO	EVALUACION
58	01ELE101602	SISTEMAS DIGITALES II	5	14,57	APROBADO	EVALUACION
59	01ELE101506	MAQUINAS ELECTRICAS	4	14,01	APROBADO	EVALUACION
60	01ELE101519	LAB. MAQUINAS ELECTRICAS	3	14,13	APROBADO	EVALUACION

OCT93-MAR94 (OCTAVO NIVEL)

61	01ELE911813	TELEFONIA Y TELEGRAFIA	4	16,93	APROBADO	EVALUACION
62	01ELE101814	LAB. LINEAS DE TRANSMISION Y G. ONDAS	1	16,14	APROBADO	EVALUACION
63	01ELE101808	LINEAS DE TRANSMISION Y G. ONDAS	3	14,10	APROBADO	EVALUACION
64	01ELE101805	INTRODUCCION COMUNICACION II	4	14,36	APROBADO	EVALUACION
65	01ELE101614	LAB. DE MICROPROCESADORES	1	18,75	APROBADO	EVALUACION
66	01ELE911808	PROPAGACION	4	14,19	APROBADO	EVALUACION
67	01ELE101603	MICROPROCESADORES	6	17,60	APROBADO	EVALUACION
68	01ELE100205	ANTENAS	4	14,10	APROBADO	EVALUACION
69	01ELE100409	LENGUAJE DE MAQUINA	4	16,75	APROBADO	EVALUACION

ABR94-SEP94 (NOVENO NIVEL)

70	01ELE911810	COMUNICACION POR MICROONDAS	4	14,00	APROBADO	EVALUACION
71	01ELE101812	LAB. COMUNICACIONES	3	15,00	APROBADO	EVALUACION

72	01ELE311801	COMUNICACION DIGITAL	4	16,79	APROBADO	EVALUACION
73	01ELE101613	APLICACIONES CON MICROPROCESADORES	4	18,00	APROBADO	EVALUACION
74	01ELE311802	CODIFICACION DIGITAL DE SEÑALES	4	18,00	APROBADO	EVALUACION
75	01ELE340705	LEGISLACION LABORAL	3	17,00	APROBADO	EVALUACION
76	01ELE340704	ECONOMIA PARA INGENIEROS	3	18,75	APROBADO	EVALUACION
77	01ELE100410	COMPUTACION GRAFICA	6	16,38	APROBADO	EVALUACION
78	01ELE101909	INSTRUMENTACION	4	17,45	APROBADO	EVALUACION

SEP94-DIC94 (DECIMO NIVEL)

79	01ELE311804	SISTEMAS AVANZADOS DE TELECOMUNIC.	4	18,21	APROBADO	EVALUACION
80	01ELE911811	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMAGENES.	4	15,97	APROBADO	EVALUACION
81	01ELE911809	ADMIN. DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	4	15,81	APROBADO	EVALUACION
TOTAL CREDITOS APROBADOS:			304			
PROMEDIO GENERAL :				15,56		

NOTA: El promedio mínimo de aprobación es 14.00